Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1137 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025. La Orden de Servicio N° 4007, SIAF N° 11699, de fecha 10 de noviembre de 2025, El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 47-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 783-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 949-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 744-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1409-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 25 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 669-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento, y de la otra parte el Sr. **ORIHUELA DAVILA ALEX**

ORAF
DOC. Nº 1117-1131
EXP. Nº 1994-3987

Gobierno regional

DIRCEU, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI KDISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589,** por el monto contractual de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 4007, SIAF N° 11699, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, a nombre de **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 47-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4007, SIAF N° 11699, único entregable, por el monto de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 783-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 40,900.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 4007, SIAF N° 11699, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Gobierno regional

Contando con el Informe Presupuestal N° 949-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU,** por el importe de S/. 40,900.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2535, Meta 674 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 744-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,900.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589** a favor del proveedor **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**.

Contando con el Reporte N° 1409-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 25 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 4007-2025 SIAF 11699, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 669-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4007-2025 SIAF 11699, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE**

Gobierno regional

PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, por el monto de S/. 40,900.00 Soles, correspondiente al unico entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU, con RUC N° 10404075301**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S4007, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/.40,900.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2535.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 4007-2025 SIAF 11699, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ORIHUELA DAVILA ALEX DIRCEU**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 510-2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 4007-2025 SIAF 11699, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 674

Gobierno regional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 40,900.00 Soles
C.P. NOTA N° 2535

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
QAF

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB GERENCIA DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ASESORIA JURÍDICA